



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1098



BUENOS AIRES, 17 SET 1996

VISTO el Expediente N° 7929-1/95 del registro de este Ministerio por el que la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de ABOGACÍA a los fines de expedir, con los alcances propuestos y previo reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, el título de ABOGADO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el desarrollo de la carrera mencionada, la Universidad peticionante prevé formar profesionales que acrediten conocimientos teóricos y prácticos, así como también capacidades referidas a las áreas del Derecho, la jurisprudencia, la doctrina y otras fuentes del Derecho.

Que los contenidos curriculares y carga horaria asignada por el Plan de Estudios propuesto, sirven de base para adquirir los conocimientos y desarrollar las capacidades previstas con la obtención del título, según el proyecto cuya elevación se encuadra en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Educación Superior N° 24521.

Que las actividades propuestas como alcances del título referido, guardan concordancia con el perfil determinado para el mismo.

Que tanto el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, como los organismos técnicos de este Ministerio, han dictaminado favorablemente.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN autorizar la creación de nuevas carreras propuestas por las instituciones universitarias privadas durante su funcionamiento provisional, así como también otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título respectivo, conforme a lo establecido por los

Handwritten signatures and initials:
M
M
M
M
C



Ministerio de Cultura y Educación

artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley mencionada, y el inciso 10) del artículo 21) de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la creación y el funcionamiento de la carrera de ABOGACÍA, con el fin de expedir el título de ABOGADO al que se le otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, luego del desarrollo del plan de estudios obrante como Anexo I de esta Resolución, el cual acredita una duración de CINCO (5) años lectivos y una asignación horaria total de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (3.456) horas, distribuidas en MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO (1824) teóricas, MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (1440) prácticas y CIENTO NOVENTA Y DOS (192) destinadas a elaborar la Tesina respectivamente, cuyos alcances se detallan en el Anexo II de la presenté.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

207

RESOLUCION Nº 1098

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Lic. SUSANA-BETTRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1098



ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES
CARRERA: ABOGACÍA

PLAN DE ESTUDIOS

Cód. Asignatura H.T H.Pr. Rég. Correlativa
 Sem. Sem.

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

130	01	Introducción al Derecho	4	---	Cuatrimestral	---
	02	Historia de las Instituciones Políticas	4	---	Cuatrimestral	---
	03	Derecho Constitucional Político	4	---	Cuatrimestral	---
	04	Ética	2	---	Cuatrimestral	---
	--	Pasantía (Decreto N°340/92)	-	9	Anual	---

Segundo Cuatrimestre

	05	Socioeconomía	4	---	Cuatrimestral	---
	06	Derecho Penal I	4	---	Cuatrimestral	---
	07	Derecho Privado (Parte General)	4	---	Cuatrimestral	01
	--	Pasantía (Decreto N°340/92)	-	9	Anual	---

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

	08	Obligaciones (Civiles y Comerciales)	4	---	Cuatrimestral	07
	09	Derecho Internacional Público y de la Integración	4	---	Cuatrimestral	03
	10	Derecho Penal II	4	---	Cuatrimestral	06
	--	Pasantía (Decreto N°340/92)	-	9	Anual	---

Handwritten notes and signatures:
D1
M
B
Lij
Mx
C/



RESOLUCION N° 1098

Ministerio de Cultura y Educación

Segundo Cuatrimestre

11	Contratos	4	---	Cuatrimestral	08
12	Derecho de Daños y del Consumidor	4	---	Cuatrimestral	08
13	Derecho Procesal I	4	---	Cuatrimestral	08 - 06
--	Pasantía (Decreto N° 340/92)	-	9	Anual	---

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

14	Derechos Reales	4	---	Cuatrimestral	11
15	Derecho Administrativo	4	---	Cuatrimestral	03
16	Derecho Procesal II	4	---	Cuatrimestral	13
--	Pasantía (Decreto N° 340/92)	-	9	Anual	---

Segundo Cuatrimestre

17	Sociedades	4	---	Cuatrimestral	11
18	Derecho Financiero	4	---	Cuatrimestral	15
19	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	4	---	Cuatrimestral	03 - 11
20	Taller de Oratoria Forense	2	---	Cuatrimestral	10 - 13
--	Pasantía (Decreto N° 340/92)	-	9	Anual	---

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

21	Derecho de Familia	4	---	Cuatrimestral	11 - 16
22	Concursos y Papeles de Comercio	4	---	Cuatrimestral	16 - 17
23	Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente	4	---	Cuatrimestral	14 - 15
24	Taller de Mediación	2	---	Cuatrimestral	16
--	Pasantía (Decreto N° 340/92)	-	9	Anual	---

Handwritten signatures and initials:
 W
 P
 M
 C



1098

RESOLUCION N° 1098



Ministerio de Cultura y Educación

Segundo Cuatrimestre

25	Derecho de las Sucesiones	4	---	Cuatrimestral	21
26	Derecho Internacional Privado	4	---	Cuatrimestral	16 - 21 22.-
27	Derecho de Transportes y Seguros	4	---	Cuatrimestral	22
28	Derecho de Patentes, Marcas y de las Comunicaciones	4	---	Cuatrimestral	17
	Pasantía (Decreto N°340/92)	-	9	Anual	---

QUINTO AÑO

Primer Cuatrimestre

29	Filosofía del Derecho	4	---	Cuatrimestral	01 - 02 04.-
30	Deontología Profesional	2	---	Cuatrimestral	01 - 04
31	Taller de Situaciones de Negocios	2	---	Cuatrimestral	27
--	Pasantía (Decreto N°340/92)	-	9	Anual	---

Segundo Cuatrimestre

Orientación: Derecho Privado

32	Derecho Empresario Aplicado	4	---	Cuatrimestral	---
33	Contratos de Colaboración Empresaria	4	---	Cuatrimestral	---
34	Derecho del Trabajo Profundizado	4	---	Cuatrimestral	---
35	Regulación Bancaria y Financiera	4	---	Cuatrimestral	---

Orientación: Derecho Público

36	Derecho Administrativo Profundizado	4	---	Cuatrimestral	---
37	Derecho Público, Provincial y Municipal	4	---	Cuatrimestral	---
38	Procedimiento Fiscal Profundizado	4	---	Cuatrimestral	---
39	Derecho Aduanero	4	---	Cuatrimestral	---
--	Pasantía (Decreto N°340/92)	-	9	Anual	---

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten initials 'C1' at the bottom left.



Ministerio de Cultura y Educación

Materias Optativas

40	Derecho Registral	4	---	Cuatrimestral	---
41	Derecho de los Países del MERCOSUR	4	---	Cuatrimestral	---
42	Derecho de la Unión Europea	4	---	Cuatrimestral	---
43	Sociología del Derecho	4	---	Cuatrimestral	---
44	Informática Jurídica	4	---	Cuatrimestral	---

Total de horas teóricas: 1.824

Total de horas prácticas: 1.440

Tesina: 192

Total de horas de la carrera: 3.456

Al terminar el plan de estudios podrán cursarse materias optativas y orientaciones en Derecho Privado y Público. Los alumnos deberán elegir entre las dos orientaciones ofrecidas, independientemente de las asignaturas optativas que decidan cursar.

Las horas prácticas serán desarrolladas sobre la base del sistema de pasantías según las regulaciones del Decreto Nº 340/92, las que se cumplirán preferentemente en Estudios Jurídicos de la Capital Federal, y en su caso Juzgados o Departamentos Legales de empresas, con los cuales la Universidad celebrará los convenios respectivos.

Las pasantías se extenderán durante toda la carrera, con una carga horaria diaria de tres (3) horas, tres veces por semana.

Dichas horas prácticas deberán ser evaluadas y aprobadas por la Dirección de la carrera, previo informe del Responsable de los Estudios Jurídicos, etc. y del informe del Profesor Jefe de enseñanza práctica que supervisará las mismas, tanto en el orden administrativo como académico.

Una vez aprobadas todas las materias y las prácticas-pasantías, los alumnos deberán realizar un trabajo monográfico final o tesina.

Título: ABOGADO

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Nº 1098



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

ALCANCES DEL TÍTULO DE ABOGADO PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

- Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Desempeñar la función judicial.
- Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del derecho.

W RESOLUCION Nº 1098

[Handwritten signatures and initials]
C/